

**Pregunta 10: Describa (BREVEMENTE) en qué consiste una amenaza antropogénica para la conservación de algún mamífero marino, ave o tortuga marina de tu elección. (Puede ser la principal amenaza o la que consideres interesante). Busca y menciona cómo se está manejando ese tema en Uruguay a grandes rasgos.**

La tortuga laúd o siete quillas (*Dermochelys coriacea*) es una especie de gran porte, con una amplia distribución, habita todos los océanos. En Uruguay, los registros documentados son sobre la costa atlántica, aunque han llegado a encontrarse ejemplares (avistados vivos o varados, vivos o muertos) en los departamentos de Montevideo y San José. Debido a que los sitios de reproducción se encuentran vinculados a las zonas tropicales, los animales encontrados en nuestro país son únicamente adultos. A su vez, el conocimiento acerca de estas tortugas es limitado, debido a que es una especie que presenta hábitos pelágicos (se mantiene lejos de las costas la mayor parte de su vida) y son capaces de migrar enormes distancias, por lo que el origen de las poblaciones que se hallan en nuestras aguas es indeterminado. La tortuga siete quillas es especialista, es decir, que su dieta se encuentra compuesta exclusivamente por una única presa, en su caso, las medusas (si bien pueden ingerir otros pequeños animales por ingesta accidental). Esto la hace especialmente susceptible a la **contaminación** de los océanos, ya que las bolsas de plástico que flotan en el mar, presentan un aspecto muy similar a las medusas y son ingeridas por las tortugas, pudiendo ocasionar daños graves o incluso la muerte. Por otro lado, la incidencia de **pesquerías** puede ocasionar capturas incidentales de estas tortugas en sus redes o palangres, así como producir enganches que pueden generar lesiones o una muerte por ahogamiento, si no logran escapar (se han registrado en Uruguay muertes ocasionadas por redes artesanales costeras y de arrastre industrial). Otra amenaza sobre estos animales es el **tráfico ilegal**, con el fin del uso de caparazones como adornos o de la carne para consumo. Es importante mencionar qué, debido a que es una especie de ciclos de vida largos (las hembras alcanzan la madurez sexual a los 13 años) no se puede dimensionar, ya que hace falta conocer más, que tan grande es el impacto de la muerte de individuos por causas antrópicas.

Esta es una especie que se encuentra calificada como **"En peligro crítico" (CR)** a escala global y también regional (criterios UICN). También en nuestro país se trata de una especie **prioritaria para su conservación** (criterios SNAP). En sí mismo, los criterios que catalogan a las especies en categorías de amenaza, buscan ser una medida de protección y llamado de atención. En Uruguay, existe el **decreto Nº 144/998** "Protección de la tortuga marina" (promulgado y publicado en 1998). Este decreto abarca a las cuatro especies de tortugas marinas que llegan a las aguas nacionales y en él se especifica lo siguiente:

#### Artículo 1

Mantiénese en vigor la prohibición de captura, retención, transporte, comercialización, transformación o procesamiento de las especies de tortugas marinas que se indican: Tortuga Falsa Carey (*Caretta caretta*), Tortuga Verde (*Chelonias midas*), Tortuga Olivacea (*Lepidochelis olivacea*), Tortuga Laud (*Dermochelis coriacea*).

Por otro lado, es de gran importancia destacar y nombrar la labor de diferentes ONGs, algunas de ellas; **Karumbé** (especialmente centrados en tortugas), **so.co.bio.ma** y **Coendú**, todas organizaciones no gubernamentales, que resultan un pilar fundamental para la rehabilitación de fauna silvestre, así como también realizan labores de divulgación de información, integración con las comunidades y actividades participativas. Deteniéndome brevemente en Karumbé,

Ok pero hasta acá se describe la spp. No se pedía esta parte.

Mencionas 3 amenazas para las tortugas marinas. Yo pedía centrarse en una sola de su elección

debido a que su trabajo es mayormente sobre tortugas, se compone estudiantes de carreras afines (biología, gestión ambiental, veterinaria), profesionales, investigadores de estas áreas, pescadores y voluntarios interesados, nucleando entidades clave para un abordaje interdisciplinar. También, es de gran relevancia mencionar la integración con otros tipos de actividades, que, de forma indirecta, contribuyen a la conservación de las especies y disminución de nuestro impacto. Tal es el caso de la **limpieza de playas** (a nivel municipal) y otro tipo de ONGs, como, por ejemplo, **guardianes de la costa** que también realizan actividades de mantenimiento y limpieza en distintas playas, mitigando el impacto de la contaminación a nivel costero.

**Material consultado:**

- Carreira, S., & Maneyro, R. (2013). *Guía de reptiles del Uruguay*. Ediciones de la fuga.
  - IMPO. Decreto 144/998. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/144-1998/1>
  - Karumbé. Obtenido de <http://www.karumbe.org>
- 

Nombres dos estrategias de manejo de amenazas, la categorización es global (IUCN) no particular de Uruguay) y el trabajo de ONGs, No es claro a cual(o cuales) amenazas se dirige cada una y como.